



GOBIERNO REGIONAL ANCASH



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0079 - 2015 -GRA/PRE.**

Huaraz, 26 ENE 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 0643-2014-GRA/PRE, de fecha 06 de Octubre del 2014, se encargó al Abog. Ricardo Tito Castromonte Almendrades, las funciones en el de cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Agencia Regional de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional de Ancash;

Que, de conformidad con el Art. 77 del Decreto Supremo No. 005-90-PCM; y por razones de carácter institucional se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura de funciones referida en el considerando precedente, procediéndose a designar al nuevo funcionario que desempeñará dicho cargo de confianza;

Que, mediante Resolución No. 3753-A-2014-JNE, de fecha 18 de Diciembre del 2014, se reserva la entrega de credenciales al electo Presidente Regional de Ancash, Waldo Enrique Ríos Salcedo y se precisa que el señor Enrique Máximo Barrenechea, candidato electo para el cargo de vicepresidente Regional de Ancash, asumirá las funciones de Presidente Regional, en merito a lo establecido en el artículo 23° de la Ley No. 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por concluido, a partir de la fecha, la encargatura de funciones en el cargo de cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Agencia Regional de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional de Ancash, al Abog. Ricardo Tito Castromonte Almendrades, debiendo efectuar la entrega de cargo, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Designar, a partir de la expedición de la presente resolución, al Abog. **JORGE TEODORO QUISPE CHOQUE**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Agencia Regional de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional de Ancash (Director de Programa Sectorial IV), con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



*Enrique M. Vargas Barrenechea*  
**Enrique M. Vargas Barrenechea**  
**PRESIDENTE REGIONAL (E)**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

ES COPIA  
HUARAZ, 26 ENE 2015  
*Marcelino P. Villarreal Castañeda*  
**Marcelino P. Villarreal Castañeda**  
**FEDATARIO C.O.B. REGIONAL ANCASH**

